

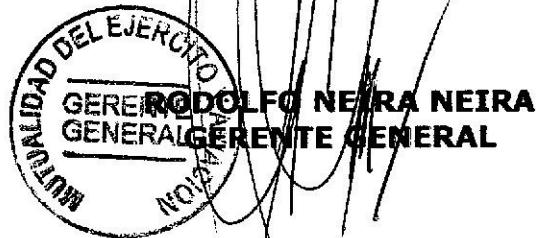
M.E.y Av. G.Gral. N° 4217/140  
OBJ. Remite copia de aviso a convocatoria de  
Junta.  
REF. Circular 991 SVS.

SANTIAGO, 07 de Marzo de 2012

DE GERENTE GENERAL  
MUTUALIDAD DEL EJÉRCITO Y AVIACIÓN  
A SR. SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

En archivo adjunto se remite copia de primer aviso publicado en el Diario La Tercera el día 07 de Marzo de 2012, convocando en primera citación a Junta General Ordinaria de Asegurados para el día 24 de Marzo de 2012.

Saluda atentamente a Ud.



Distribución.

1. S.V.S. (SEIL)
2. G.Gral. (Archivo)
3. Fiscalía.
4. G.Finanzas (Dept. Contabilidad).

## País

# Vivienda envía proyecto para evitar cambios en terrenos destinados a calles y parques

► Por caducidad de norma, privados comenzaron a **comprar terrenos que tenían uso de suelo público**.

► Iniciativa, que debe tramitarse, fija plazo indefinido para que puedan construirse calles o plazas.

► Municipios tendrán que compensar a privados que han edificado en estas zonas.

### Manuel Valencia

Cada verano, la concurrida Avenida del Mar de La Serena se convierte en uno de los mayores focos de congestión vial de la ciudad, por su cercanía a las playas, restaurantes y hoteles que concentran gran parte de la actividad turística de la zona.

Para evitar el creciente colapso vial de la arteria, el plazo regulador de La Serena considera la creación de la denominada Avenida Pacífico, que está proyectada en forma paralela a Avenida del Mar y la Ruta 5.

Sin embargo, el proyecto que los urbanistas locales estiman como la gran solución vial de La Serena podría quedar como una simple idea, debido a que el año pasado caducó el plazo legal que tenía el municipio para construir la calzada.

Este límite perentorio fue establecido en una norma dictada en 2004, que daba sólo cinco años a las comunas para ejecutar proyectos declarados de utilidad pública, como calles y plazas, o prorrogar su uso de suelo. Según la ley, de no concretarse las obras o prorrogarlas, los terrenos reservados para ejecutar calles y plazas perderían su uso público de forma definitiva.

En el caso de La Serena, la

norma dejó sin efecto la declaratoria para los terrenos de la futura Avenida Pacífico y, según explica la directora de desarrollo urbano del Ministerio de Vivienda (Minvu), Pilar Giménez, "ya hay privados interesados en construir en los mismos terrenos, porque legalmente ya no están reservados para ejecutar la avenida".

El problema se repite en casi todas las ciudades del país. Según un catastro del Minvu, de las 233 comunas con plan regulador, sólo ocho prorrogaron las declaratorias de utilidad pública y casi ninguna ejecutó obras, por falta de recursos.

A juicio de Giménez, en este escenario, "los privados van a empezar a pedir permisos de edificación, el municipio va a tener que dar esos permisos porque no va a tener los recursos para expropiar y hacer las calle ahí mismo".

Añade que lo más complicado será cuando "el municipio quiera hacer la calle, porque va a tener que expropiar al privado el terreno con lo que construyó, lo que va a resultar carísimo".

Para enfrentar esta situación, que puede significar que cientos de calles y plazas proyectadas se transformen en viviendas o edificios comerciales, el Minvu enviará un proyecto de ley que ex-

tiende en forma indefinida la declaratoria de utilidad pública de los terrenos.

"Nos interesa que nuestras ciudades puedan desarrollar la vialidad y las áreas verdes que se necesitan y que han sido pensadas y planificadas en los planes reguladores. El actual sistema de caducidades de las declaratorias de utilidad pública no lo per-

mite y eso es lo que se corrige con este nuevo proyecto de ley que está impulsando el Minvu", explica el ministro de Vivienda, Rodrigo Pérez.

### Compensaciones

Para el urbanista de la UC, Luis Eduardo Bresciani, "es urgente perfeccionar la duración y operación de los gravámenes para ensanches o trazados de vialidad en los planos reguladores".

Para que la declaratoria de suelo de uso público "beneficie a todos, se necesitan compensaciones a los propietarios afectados que permitan extender la duración de la afectación y mecanismos que garanticen la mate-

rialización de estas obras en plazos claros", opina.

En ese sentido, el proyecto de ley introduce medidas de compensación a aquellos privados que no pueden ampliar o modificar sus propiedades, porque están construidas sobre terrenos donde está planificado un futuro espacio público, como una calle o una plaza.

De esa forma, si el propietario comprueba que la declaratoria de uso público lo perjudica, el municipio tendrá tres opciones: deberá eliminar el gravamen sobre el terreno, expropiar al privado, con los costos del terreno y la infraestructura construida o compensarlo. ●

### LA FRASE



**"Nos interesa que nuestras ciudades puedan desarrollar la vialidad y áreas verdes que se necesitan".**

**Rodrigo Pérez**  
Ministro de Vivienda



► La arteria para descongestionar la Av. del Mar en La Serena podría no ejecutarse. FOTO: HERNAN CONTRERAS

## TRANSNET

GRUPO CGE

### TRANSNET S.A.

Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción en el Registro de Valores N°0569

### CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que en Sesión de Directorio celebrada con fecha 2 de marzo de 2012, se acordó poner a disposición de los accionistas provenientes de Empresas Emel S.A., excluido Transnet S.A., incorporados en esta última Sociedad como consecuencia de la fusión por incorporación de Empresas Emel S.A. en Transnet S.A., las 397.635 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, emitidas para dar cumplimiento a los acuerdos de fusión aprobados en las Juntas Extraordinarias de Accionistas de ambas Sociedades, celebradas con fecha 28 de septiembre de 2011.

Las nuevas acciones de Transnet S.A. se pondrán a disposición de los accionistas que posean acciones de Empresas Emel S.A., mediante canje de acciones, a partir del día 15 de marzo de 2012, en las oficinas de la Subgerencia Corporativa Administración de Valores de CGE S.A., ubicadas en Avda. Presidente Riesco 5561, Piso 12, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 17:00 horas.

El canje de acciones se efectuará en la proporción de 1,0578213 acciones de Transnet S.A. por cada acción de Empresas Emel S.A.

Tendrán derecho a canjear sus acciones los accionistas de Empresas Emel S.A., excluido Transnet S.A., que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al día 15 de marzo de 2012. Los accionistas deberán exhibir su cédula de identidad al momento de solicitar el canje de sus acciones. Los apoderados y representantes legales de los accionistas que actúen representados, deberán acreditar tal calidad al momento de solicitar el canje, exhibiendo la respectiva personería, la que deberá constar en escritura pública o en poder notarial emitido para tal efecto.

Para hacer efectivo el canje, los accionistas deberán entregar a la Sociedad el o los títulos emitidos por Empresas Emel S.A., que se encuentren en su poder.

EL GERENTE GENERAL



### MUTUALIDAD DEL EJERCITO Y AVIACION

#### Junta General Ordinaria de Asegurados

#### Primera Citación

De acuerdo a lo establecido en el Art. 45 de los Estatutos de la Mutualidad, cláse a Junta Ordinaria de Asegurados para el día 24 de Marzo de 2012 a las 10:00 horas en las oficinas de la Mutualidad, Avda. 11 de Septiembre 2336 primer piso, con el objeto que los señores asegurados otorguen su aprobación a la Memoria, Balance General e inventario anual de la Corporación, correspondiente al período 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

Santiago, Marzo de 2012

El Presidente del Consejo

### CITACIÓN A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS RENTA CERRILLOS S.A.

Por acuerdo del directorio, se cita a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día jueves 22 de marzo de 2012, a las 09:30 hrs., en Av. El Bosque Norte 0177, piso 20, Las Condes, Santiago, a fin de conocer las materias propias de esta clase de juntas, de conformidad a lo previsto en el artículo 56 de la ley N° 18.046.

El Presidente